

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

50934 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Mercedes Caro Bonilla, en nombre y representación de Energía de Miajadas, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET 980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016, que ha sido admitido a trámite por resolución de 7 de octubre de 2016 y figura registrado con el número 1/4938/2016.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente

Madrid, 13 de octubre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160073195-1